

# Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

La Huella de Carbono de Producto Parcial de 1 kg de fibra de algodón cultivado y procesado en Andalucía, basada en la evaluación de su ciclo de vida durante 2021 para

**La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía**

**Calle Tabladilla s/n (41013) Sevilla**

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y cumple con los requisitos y principios de la Norma

**UNE-EN ISO 14067:2019**

*Se incluyen dentro del ciclo de vida las actividades de obtención de materias primas y producción de 1 kg de fibra de algodón desmotada y cultivada en Andalucía*

Aprobado por

M<sup>a</sup> Lourdes Martín Mangas

Directora Técnica de Sostenibilidad y Cambio Climático

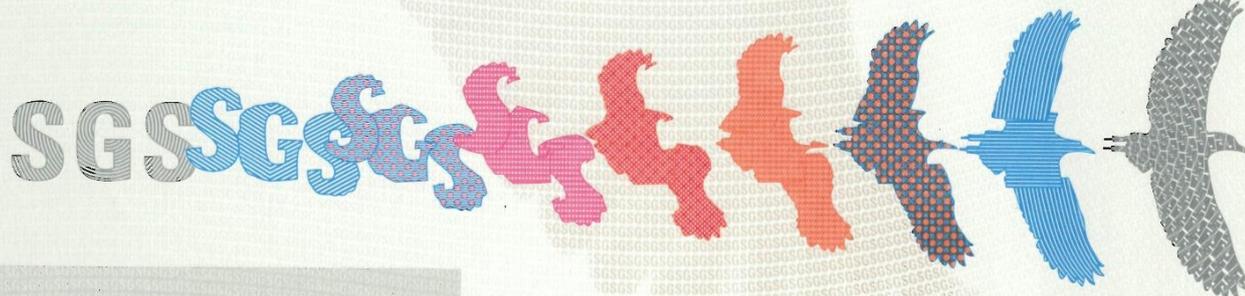
Fecha: 18 de abril de 2024

SGS Tecnos S.A.U.

C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

[www.sgs.es](http://www.sgs.es)

*Esta Opinión de GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.*



## **Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía declara sus emisiones de GEI de la Huella de Carbono de Producto Parcial de acuerdo a requisitos y principios establecidos en la UNE-EN ISO14067:2019. Las emisiones de GEI de la Huella de Carbono de Producto Parcial del año 2021 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019. Las emisiones para el año 2021 fueron:

**0,321 kg CO<sub>2</sub>e / 1 kg de fibra de algodón cultivado y procesado en Andalucía**

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2021 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación de las Emisiones de GEI de la Huella de Carbono de Producto Parcial, de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación. Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, se han aplicado de forma correcta.

### **Dictamen**

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI de la Huella de Carbono de Producto Parcial, presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios de la norma UNE-EN ISO 14067:2019, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe de estudio de la Huella de Carbono de Producto "HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO 1 kg de fibra de algodón cultivado y procesado en Andalucía. ABRIL 2024 / V3" (Declaración de GEI),

**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía. Esta opinión no exime a La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía



## **Anexo a la Opinión Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

SGS ha sido contratado por La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, para la verificación de la Huella de Carbono de Producto Parcial de 1 kg de fibra de algodón cultivado y procesado en Andalucía, en su instalación de Calle Tabladilla s/n (41013) Sevilla, de acuerdo a la norma **UNE-ISO 14067:2019**, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en su Declaración de GEI "HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO 1 kg de fibra de algodón cultivado y procesado en Andalucía. ABRIL 2024 / V3", correspondiente al año 2021.

### **Responsabilidades**

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de Huella de Producto para el año 2021.

### **Nivel de Aseguramiento**

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

### **Alcance**

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de la Huella de Carbono de Producto Parcial de 1 kg de fibra de algodón cultivado y procesado en Andalucía, para dar conformidad con los criterios y alcance de la UNE-EN ISO 14067:2019.

Se incluyen dentro del ciclo de vida las actividades de:

- obtención de materias primas (cultivo de algodón) y producción (procesado y embalado) de 1 kg de fibra de algodón desmotada y cultivada en Andalucía.

Exclusiones:

- uso y tratamiento al final de la vida útil



Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites del sistema, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI de la Huella de Carbono de Producto Parcial para La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.
- **Localización:** Calle Tabladilla s/n (41013) Sevilla.
- **Límite de las actividades:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de obtención de materias primas y producción de 1 kg de fibra de algodón desmotada y cultivada en Andalucía
- Los **GEI** incluidos son: CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O.
- El **periodo** de emisiones verificado corresponde con el año: 2021.
- La **Unidad Declarada** es: 1 kg de fibra de algodón cultivado y procesado en Andalucía

### Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la declaración de la Huella de Carbono de Producto Parcial coinciden con las declaradas por La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de Huella de Carbono de Producto Parcial cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en la norma UNE-EN ISO 14067:2019.

### Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

### Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.

**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía. Esta opinión no exime a La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía

